

¿QUÉ ES?

Son los Recursos Federales que se transfieren a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

¿QUÉ LO CONSTITUYE?

Está constituido por el Ramo 28 Participaciones Federales, el Ramo 33 Aportaciones Federales, Protección Social en Salud, Convenios de Descentralización y Reasignación y el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

CONCEPTOS

RAMO 23

Destinados principalmente al fortalecimiento del desarrollo regional y municipal mediante programas y proyectos de infraestructura física..

RAMO 28

Las Participaciones Federales son parte del Gasto no Programable por lo que en el PEF aparece como una estimación que depende de la recaudación fiscal..

RAMO 33

Las Aportaciones Federales son parte del Gasto Programable por lo que su asignación debe cumplirse independientemente de la recaudación fiscal.

SALUD

La Protección Social en Salud es a través de los Programas Federales. "Seguro Popular" y "Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud"



GASTO FEDERALIZADO



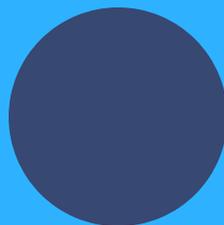
AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

GOBIERNOS LOCALES

El Gasto Federalizado es la principal fuente de recursos de los Gobiernos Locales, siendo casi el 79% de los ingresos de los Gobiernos de las Entidades Federativas y cerca del 64% de los ingresos de los Gobiernos Municipales.

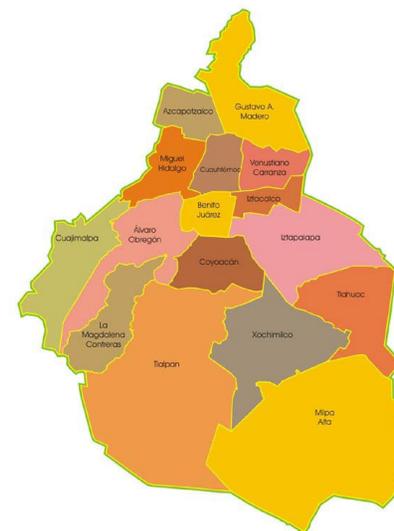
CONVENIOS

Las Aportaciones y Participaciones Federales se complementan con las transferencias etiquetadas que se remiten a los estados y municipios por vía de suscripción de Convenios que se realizan en el transcurso del ejercicio fiscal, los cuales son acuerdos que las dependencias del Gobierno Federal firman con las Entidades Federativas para otorgarles recursos presupuestales.



PARTICIPACIONES VS APORTACIONES

Las Participaciones Federales, a diferencia de las Aportaciones Federales, son recursos que la Federación transfiere a las entidades federativas, y que las autoridades estatales los ejercen libremente en la producción de bienes y servicios que consideren necesarios.



UBICACIÓN EN EL PORTAL

En el Portal de Transparencia, en la Fracción XXI, del artículo 121°, se observan los recursos federales destinados a esta ASCM, así como los ingresos recibidos por el concepto "Programa para la fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)" y los Fondos Auxiliares especiales y el origen de los ingresos del Sujeto obligado aplicados al mismo programa.